

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA  
5.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA - ABANCAY  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2025  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARIA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**

*-A las 09:15 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Buenos días, colegas congresistas, desde la Casa de la Cultura de la Municipalidad Provincial de Abancay. Antes de iniciar nuestra quinta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Secretario técnico, sírvase pasar lista.

**EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, muy buenos días.

Vamos a verificar la asistencia y el respectivo *quorum* para la presente sesión.

Señores congresistas:

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AV.P).**— Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Córdova.

Cerrón Rojas (); Taipe Coronado (); Alcarraz Agüero.

Se registra la asistencia de la congresista Alcarraz, quien registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Alcarraz Agüero, presente.

Jauregui de Aguayo (); Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Buenos días, presidenta, Portero López, presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Portero.

Vásquez Vela.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Vásquez Vela, presente, buen día.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Vásquez.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Gracias.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Limachi Quispe.

Se registra la asistencia de la congresista Limachi Quispe, quien manifiesta su participación mediante el chat de la plataforma.

Pablo Medina (); Muñante Barrios (); Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presente, buenos días.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Barbarán.

Infantes Castañeda.

Se registra la asistencia de la congresista Infantes, quien manifiesta su participación mediante el chat de la plataforma.

López Morales.

Se consigna la asistencia de la congresista López Morales y de la congresista Jauregui de Aguayo, quienes manifiestan su participación mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Santisteban Suclupe.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Buen día, Santisteban Suclupe, presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Se registra su asistencia, congresista Santisteban.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado:

Señores congresistas:

Cerrón Rojas (); Taípe Coronado (); Pablo Medina () **(2)**; Muñante Barrios () .

Señora presidenta, están participando de la presente sesión 10 señores congresistas; con el *quorum* correspondiente, podemos iniciar nuestra sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor secretario.

Con el *quorum* reglamentario y siendo las 09:15 h del 7 de febrero de 2025, iniciamos nuestra quinta sesión extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Señora presidenta, disculpe, Infantes Castañeda, presente.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerada, colega.

Antes de iniciar, quisiera también saludar a nuestra colega Magaly Santisteban Suclupe por el día de su onomástico. Muchas felicidades, colega Magaly.

Colegas congresistas, se les ha remitido oportunamente por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda documentada de la presente sesión con todos los documentos necesarios, que les permitirá tomar las decisiones correspondientes de los temas considerados en nuestra agenda.

Por tratarse de una sesión extraordinaria, pasamos directamente al Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DIA**

**La señora PRESIDENTA.**— Como primer punto corresponde el debate del predictamen favorable de los proyectos de ley 8935, 8937 y 9987.

Colegas congresistas, los proyectos de ley 8935, 8937 y 9987 son impulsados por el grupo parlamentario Renovación Popular y se han acumulado en el presente dictamen porque tienen el objetivo común de fortalecer el marco normativo del decreto legislativo 1297 para proteger a nuestros niños y adolescentes en situación de desprotección o vulnerabilidad.

Esta acumulación nos permite abordar de manera integral y coordinada diversas problemáticas vinculadas a la institucionalización prolongada, la insuficiente representación legal y las barreras existentes para la adopción especial.

Al integrar estas tres propuestas, aseguramos un marco legal unificado, evitando la duplicación de esfuerzos y garantizando que las medidas propuestas se complementen entre sí.

Además, logramos optimizar el uso de los recursos del Congreso, garantizando una respuesta legislativa ágil y efectiva que contribuirá significativamente al bienestar de nuestros menores.

Cada proyecto de ley aborda un aspecto fundamental en la protección de la infancia vulnerable.

El proyecto de ley 8935, de autoría de nuestra colega congresista Jáuregui de Aguayo, se enfoca en fortalecer la representación legal de los menores en los centros de acogida residencial a través de visitas periódicas de defensores públicos.

Esto permitirá supervisar sus condiciones de vida, detectar posibles vulneraciones de derechos y garantizar que sus opiniones sean escuchadas en los procesos que los involucran.

Por su parte, el proyecto de Ley 8937 busca fomentar la adopción de menores con necesidades especiales mediante la asignación de una subvención económica y la implementación de un acompañamiento post adoptivo integral.

Finalmente, el proyecto de ley 9987 propone fortalecer los mecanismos de supervisión en las CAR y promover la articulación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno para garantizar una protección integral.

El equipo técnico de nuestra comisión ha analizado detenidamente las opiniones emitidas por las entidades especializadas, **(3)** incluyendo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público, el Ministerio de Salud, el Colegio de Psicólogos del Perú, la Defensoría del Pueblo y Aldeas Infantiles SOS Perú.

Si bien los ministros de la Mujer, de Justicia y Salud se oponen a estas iniciativas, hemos incorporado diversos ajustes en el dictamen para superar las observaciones planteadas.

Por ejemplo, respecto al acompañamiento post adoptivo, hemos precisado que el Ministerio de la Mujer deberá coordinar con los ministerios de Salud y Educación para garantizar una atención integral, sostenible y de calidad, que incluya para las familias de adopciones especiales tener un acceso prioritario y gratuito a servicios de salud especializados en establecimientos públicos, incluyendo las terapias físicas, psicológicas y de rehabilitación; además, la inclusión preferente en programas educativos y becas de estudio y tendrán acceso a asesoría legal y psicológica gratuita.

Asimismo, se ha determinado que la subvención económica se otorgará exclusivamente a adoptantes de menores con discapacidad o problemas de salud por un periodo limitado de tres años y sujeto a disponibilidad presupuestal. El cálculo de la subvención económica mensual se realizará en función de las necesidades básicas del adoptado y de la capacidad económica del adoptante.

En cuanto a las visitas de los defensores públicos, hemos ajustado su frecuencia y propósito para evitar duplicidades y garantizar su eficiencia.

Estas visitas se realizarán cada seis meses y se enfocan en dos objetivos principales: supervisar el progreso de los procedimientos administrativos relacionados con la desprotección familiar y garantizar que los menores puedan expresar sus opiniones y necesidades de manera libre y segura.

Colegas congresistas, este dictamen acumulado refleja un esfuerzo serio y comprometido por parte de la Comisión de Mujer y Familia. No sólo responde a los principios de protección y justicia social, sino que también se alinean con las mejores prácticas internacionales que garantizan el desarrollo integral de nuestros menores.

Solicito su respaldo para aprobar este dictamen que representa un paso significativo hacia un sistema de protección más efectivo, coherente y orientado al interés superior del niño.

Habiendo culminado la sustentación, antes de proceder con la votación, se ofrece la palabra para los aportes y recomendaciones.

Adelante, colegas congresistas, tienen los micrófonos a su disposición.

Adelante, colega Magaly Santisteban.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Buen día, presidenta. Agradecerle por el saludo el día de hoy en mi onomástico.

Presidenta, buenos días, miembros de la comisión. Nosotros estamos comprometidos en fortalecer y refinar las regulaciones que rigen la adopción, dedicando especial atención a aquellos niños que enfrentan discapacidades o desafíos de salud.

Creemos que cada niño merece un hogar lleno de amor y oportunidades, y para ello es necesario que se evalúe de manera idónea a los adoptantes, a fin de que se puedan garantizar las mejores condiciones de vida para estos niños.

En ese sentido, en principio, estamos a favor del texto sustitutorio que está debatiendo, dado que plantea mejoras a la regulación a fin de garantizar el bienestar de los niños y adolescentes, así como promueve la adopción de niños con discapacidad y/o problemas de salud.

Sin embargo, me preocupa mucho lo planteado sobre otorgar una subvención económica a los adoptantes de niños discapacitados y/o con problemas de salud. **(4)**

Para iniciar un proceso de adopción, de acuerdo con la norma vigente, es necesario que la persona que pretende adoptar a un niño cuente con idoneidad, con el fin de garantizar los cuidados necesarios que requieren estos menores. Así, la entidad competente realiza evaluaciones a través de las cuales concluye si las familias cuentan con las condiciones psicológicas, sociales, económicas y actitudinales necesarias para iniciar las acciones de acercamiento y acogimiento adoptivo. En ese sentido, en ese marco es preocupante que se establezca una subvención económica a personas que se supone han pasado por una evaluación rigurosa que concluye indicando que cumplen con todas las condiciones necesarias para adoptar a un menor. A su vez, el

otorgamiento de una subvención económica podría ser un incentivo perverso, pues no debería ser un motivo determinante para decidir adoptar a un niño discapacitado con problemas de salud. Si nosotros queremos que estos niños estén especialmente protegidos, es justamente obligación del Estado evaluar de manera idónea a los adoptantes para garantizar que estos niños van a vivir en las mejores condiciones posibles, con mayor razón si se trata de niños con discapacidad o problemas de salud. En esa misma línea, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables indica que esta medida no es recomendable para incentivar la adopción, pues en realidad podría ser perjudicial. Citando a algunos expertos en la materia, aunado a ello, el texto sustitutorio no plantea ningún mecanismo que permita garantizar que esta subvención va a ser efectivamente en beneficio del menor adoptado. Por ello, considero que esta parte debería estudiarse con mayor cautela para que el impacto sea positivo en favor de todos nuestros niños que se encuentran en esta situación. Por tal motivo, solicito que se separe el texto sustitutorio que se va a votar hoy por parte de la subvención económica para que ese extremo se estudie más.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, colega congresista.

Colega Magally, o sea, ¿su propuesta es que se retire el literal B?

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— No, no.

Lo que yo estoy solicitando es que se separe del texto que se está aprobando el día de hoy para que tenga un mayor estudio y de esta manera no perjudicar a estos pequeños que en su momento pueden ser adoptados, porque si bien es cierto, también incluye a niños que son discapacitados o tienen problemas de salud, esto podría ser contraproducente porque se podría malinterpretar por personas que desean adoptar, pero no van a darle el bienestar que necesitan estos niños. Si no, podría ser yo, digamos un ejemplo, yo voy a adoptar a un niño que es discapacitado o con problemas de salud porque a mí me van a beneficiar económicamente, pero no lo estoy haciendo porque quiero que estos niños tengan un buen hogar, que tengan amor, que tengan todas las carencias que ellos necesitan y se encuentran en un hogar donde están permanente hasta que puedan ser adoptados por una familia adecuada.

**La señora PRESIDENTA.**— Se tomará en cuenta su opinión, este colega congresista Magally.

Nosotros, particularmente vimos esta posibilidad porque tenemos en las estadísticas 345 niños con discapacidad que no tienen la oportunidad de ser adoptados por familias y mayormente son mayores de 6 años. Entonces, viendo esta numerosa población de niños, por eso creímos conveniente, porque a veces hay familias

que tienen mucha actitud, mucho amor para dar a estos niños, pero sin embargo no tienen los medios económicos para poder tenerlos en sus hogares. Entonces ese fue el objetivo principal de este proyecto, porque vimos gran número de niños, 345 niños con discapacidad que nadie los adopta. (5) Tienen más de tres años, más de cuatro años, hay inclusive más de 10 años, nadie, ninguna familia quiere adoptar a estos niños. Se supone que todas las familias pasan por un procedimiento, ¿no?, pero la intención de muchas familias no es adoptar a estos niños con discapacidad. Por eso el sentido es que hay personas que tienen mucho amor a estos niños, pero no tienen los medios económicos para poder atenderlos, darle amor, llevarlos a sus consultas, que no es igual que estén en un CAR estos niños, porque ahí la atención es generalizada para todos. No es como que tenga un hogar, estos niños necesitan tener amor, amor de familia. Muchas veces no lo tienen.

Señor secretario, puede ver si hay otra participación.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Señora presidenta, soy la congresista Jáuregui de Aguayo.

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante, colega Jáuregui.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene el uso de la palabra.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Gracias, señora presidenta.

Agradezco que se haya puesto a debate este dictamen que acumula el Proyecto de Ley 8935 que es de mi autoría, que busca proteger a los niños y adolescentes más vulnerables de nuestro país, los que han pasado por un proceso de desprotección y han sido retirados de sus hogares e internados en Centros de Acogida Residencial. Debido a la vulneración a sus derechos en sus hogares de origen. En la actualidad los defensores públicos de oficio participan en los procesos judiciales en representación de los menores de edad para cautelar la protección de sus derechos, pero muchas veces esta participación se realiza sobre la marcha, es decir, cuando se realizan las audiencias con presencia virtual del menor de edad sin que se realice una previa visita. El problema es que los menores de edad se conectan virtualmente con los Centros de Acogida Residencial donde permanecen meses y los defensores de oficio desde sus propias oficinas sin que tengan contacto directo con sus representantes, razón por la cual no pueden constatar en forma directa su buen estado de salud física y mental, lo cual no estaría permitido defenderlos en forma eficiente.

En la actualidad existen alrededor de 5000 niños que se encuentran en Centros de Acogida Residencial, tanto público como privados, a la espera de que su situación se resuelva en su

entorno o sus familias de origen o adopción de alguna familia. Es el caso de muchos niños y adolescentes que permanecen en centros de acogida que no pueden informar a nadie sobre su situación, vale decir, si cuentan con lo necesario para su vida diaria, si son maltratados en los albergues, si cuentan con personal especializado para su tratamiento o las condiciones íntimas para su desarrollo.

Señora presidente, no es posible que los defensores públicos de oficio tengan la obligación de visitar cada 15 días a los peores delincuentes de nuestro país como asesinos, violadores o extorsionadores para constatar su buen estado, pero en el caso de los niños de abandono no se autoriza que se haga una visita periódica para esta iniciativa.

Les voy a informar que el caso de los de los niños que puedan ser, no solamente protegidos por el Estado, sino con nosotros, como la Comisión de la Mujer, deberíamos de ayudar que toda esta población de niños con discapacidad logre el poder tener un hogar donde vivir, un hogar que podríamos realmente cuidarlos de la mejor manera. Yo creo que esta ley debería de, deberíamos todos de apoyar para que salga y nuestros niños puedan realmente encontrar la seguridad que ellos necesitan.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, colega Jáuregui.

Señor Secretario, puede, por favor, revisar si hay alguna participación de las colegas congresistas.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no se observan más pedidos de la palabra.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Colega, disculpe. En todo caso, no sé si ustedes pueden pedir votación.

**La señora PRESIDENTA.**— Colega, congresista, tiene la palabra.  
(6)

Por favor.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Disculpe, presidenta.

En todo caso, pedir votación para el retiro de la subvención económica. Esto lo digo con el propósito de que el Poder Ejecutivo no tenga excusa de que este proyecto de ley sea más adelante observado y de esta manera volver a votarlo o regrese a comisión o regrese al Pleno del Congreso. Lo que necesitamos es que este proyecto vaya y no tenga ninguna observación y el Poder Ejecutivo no tenga excusas también para nosotros poder aprobar un proyecto de ley que si bien es cierto beneficia a estos niños con discapacidad o problemas de salud, pero también tenemos que ser conscientes que tiene que ser aprobado por el Poder Ejecutivo y no nos pueden poner trabas al final de la

aprobación de este proyecto. No sé si lo pueden tomar en consideración.

**La señora PRESIDENTA.**— Colega congresista, yo entiendo su posición que tiene, pero también tenemos que ser conscientes que nadie adopta a estos 345 niños con discapacidad. Y están mucho tiempo esperando una familia o alguien que los pueda atender. En todo caso también el Ejecutivo por cada niño que ellos tienen en los albergues o aldeas, tienen un presupuesto cada niño. Y si retiran a un niño, ese presupuesto se va a perder. No estamos diciendo que vamos a dar, sino vamos a dar una pequeña subvención a esta familia que lo va a cuidar. Si retiran a un niño para adopción, va a ser un presupuesto menos para el Estado, entonces podría ir esa retribución a la familia que lo va a cuidar, aquí no estamos pidiendo más presupuesto. Conforme un niño sale de las aldeas y se va con personas que realmente lo van a cuidar, entonces también, pero todos no tenemos la misma economía para poder, podemos tener mucho amor para poder proteger a estos niños, pero si no tenemos tampoco la economía necesaria, no podemos, aunque queramos ayudar a estos niños, no los podemos tener en nuestros hogares. Entonces, eso es el fundamento de esta ley, congresista Santisteban y para todo el pleno de la comisión.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Entonces, si estos niños son adoptados, ¿cómo el mismo Estado ya les brinda un presupuesto a estos pequeños, si esta familia los adopta irían con ese mismo presupuesto, ya no sería un aumento en el erario estatal.

**La señora PRESIDENTA.**— Claro, ahí no le vamos a [...] todo lo que está presupuestado, porque más o menos es un, al año por niño, algo de 60 mil soles por niño. Entonces, no sé si esa cantidad o una pequeña, bueno, ellos ya verán por parte del Ejecutivo qué cantidad pueden subvencionar a estas familias. Entonces ese era el sentido, congresista, del proyecto que nosotros hemos planteado por el bienestar de estos niños, o sea, no puede ser posible que haya 345 y que nadie los quiera adoptar. Las familias adoptan a los niños que están en condiciones normales, pero a estos niños, ¿quién vela por ellos? Y por eso es el sentido de este proyecto congresista.

Entonces, antes de iniciar la votación, si no hay alguna otra opinión, le doy pase al secretario técnico y también darle la bienvenida a la congresista María Taipe Coronado, titular también de la Comisión de Mujer y Familia y que hoy día, bueno, nos está acogiendo en su tierra, aquí en Apurímac, especialmente aquí en la capital, Abancay.

Secretario Técnico, adelante.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, en efecto, en el dictamen, en la propuesta del dictamen, se refiere que según informe del Inabif, el número 143, el Estado designa por cada

tipo de CAR un monto estimado anual. Por ejemplo, para el caso de un CAR básico, (7) por cada menor residente al año se estima un costo de veintinueve mil seiscientos dos.

En el caso de CAR especializado, por temas de trata, consumo de drogas, entre otros, se estima un costo anual de treinta y un mil seiscientos treinta y siete; y en el caso de un CAR especializado por discapacidad se estima un costo anual por cada menor de sesenta y un mil treinta y ocho soles.

Asimismo, señora presidenta, para efectos de que quede claro, también en el dictamen se hace referencia del grupo de menores en la condición de adopción especial, adolescentes de doce a diecisiete años. A la fecha del presente dictamen hay un total de cuarenta y tres menores, con discapacidad, ciento dieciocho; con problemas de salud, cuarenta; con grupos de hermanos, ciento treinta y uno; niños mayores de seis años, diez; y por interés superior del niño, uno.

Entonces, señora presidenta, esos son los datos que se registra en el dictado; es cuanto puedo informar.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario. Vamos a dar la palabra a nuestra congresista, María Taipe, para su opinión correspondiente.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Señora presidenta de la Comisión de la Mujer, le damos la gran bienvenida aquí a la ciudad de Abancay, que es capital de la región Apurímac; como también saludo, por su intermedio, a mis colegas congresistas que se encuentran virtualmente en esta comisión que es tan importante y, sobre todo, el tema de la mujer.

Colega María Córdoba Lobatón gracias por permitir que se realice esta sesión descentralizada aquí en la ciudad de Abancay, capital de la Región Apurímac. Aquí en Apurímac vivimos en una realidad muy triste, cientos de niños, niñas y adolescentes se encuentran viviendo en centros de acogida.

Ello se debe a muchos factores, los hogares con problemas familiares, padres encarcelados, niños abandonados; en su mayoría son también quienes tienen padres que están pues en una situación de pobreza.

En mí Semana de Representación, de forma reiterada, he visitado a los niños y adolescentes que se encuentran en las aldeas infantiles como tenemos, tanto en Andahuaylas como también aquí en Abancay.

He observado con preocupación las múltiples necesidades que tienen, problemas de infraestructura, poca cantidad de madres cuidadoras, ausencia de personal como psicólogos, médicos, y usted lo ha corroborado el día de ayer cuando hemos hecho esta visita a la aldea infantil, pero lo que más me ha preocupado aquí en la ciudad de Abancay es el intento de suicidio de los

adolescentes, las reiteradas fugas de adolescentes y las constantes denuncias contra el personal que les cuida.

En Abancay, hace unas semanas, cinco adolescentes se han fugado de la aldea infantil "Virgen del Rosario" y no es la primera vez, ya son en dos o tres oportunidades. El año pasado, en diciembre, dos adolescentes se intoxicaron por sobredosis de pastillas y ocho adolescentes presentaron denuncias contra sus cuidadoras.

El panorama es muy lamentable, por ello es urgente que desde el Estado se implementen políticas que garanticen el interés superior del niño.

Saludo a usted, señora presidenta, el dictamen que hoy ha propuesto, con este dictamen los defensores públicos podrán visitar los centros de acogida y escuchar a los niños y adolescentes; de alguna manera tendrán facultades para poder fiscalizar, esto es positivo porque permite que más instituciones podamos velar por el buen cuidado y bienestar de los niños y adolescentes.

Presidenta, nuevamente reiterarle mi saludo y bienvenida aquí a la ciudad de Abancay, gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, (8) colega María Taipe, por también dar la oportunidad como presidenta de la Comisión de Mujer y Familia y visitar esta hermosa tierra de Abancay.

Señor secretario, ¿Hay alguna intervención más?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no se registra pedidos de la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo más intervenciones procederemos ahora con la votación. Señor secretario técnico, proceda con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Conforme, señora presidenta, con su venia. Señores congresistas, vamos a consultar al pleno de la comisión la propuesta de predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 8935, 8937 y 9987.

Señores congresistas, Córdoba Lobatón.

**La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna el voto a favor de la congresista Córdoba Lobatón.

Cerrón Rojas, Taipe Coronado; Taipe Coronado sí, quien participa presencialmente de la presente sesión.

Alcarraz Agüero, señora presidenta, la congresista Alcarraz Agüero registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alcarraz Agüero, sí.

Jáuregui de Aguayo, señora presidenta, la congresista Jáuregui de Aguayo registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Portero López, sí.

Vásquez Vela.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Vásquez Vela, sí, gracias.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vásquez Vela, sí.

Limachi Quispe. Señora presidenta, la congresista Limachi Quispe registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Limachi Quispe, sí.

Muñante Barrios, Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Barbarán Reyes, sí.

Infantes Castañeda, López Morales, Santisteban Suclupe.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista López Morales registra su voto en abstención mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Morales, abstención.

Asimismo, señora presidenta, informo a usted que las congresistas Infantes Castañeda y Santisteban Suclupe registran su voto en abstención mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlas.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Infantes Castañeda, en abstención; Santisteban Suclupe, abstención.

Señora presidenta, con su venia voy a realizar un segundo y último llamado.

Señores congresistas, Cerrón Rojas; Muñante Barrios; informar señora presidenta que **(9)** la congresista Pablo Medina ha presentado licencia para la presente sesión.

En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente: ocho votos a favor y tres votos en abstención. En consecuencia, tenemos un acuerdo por mayoría.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor secretario. Colegas parlamentarios, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 8935, 8937 y 9987 mediante el cual se propone con texto sustitutorio la ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos, a fin de fortalecer la defensa legal de los que se encuentren en situación de desprotección familiar y promover la adopción especial.

Siguiente tema.

En el segundo punto corresponde ahora evaluar el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del Proyecto de Ley 2075.

Colegas congresistas, como antecedentes debo referir que este proyecto de ley fue aprobado por nuestra comisión por unanimidad, el 5 de junio de 2023, proponiendo modificar la Ley 30364 y el Decreto Legislativo 1318 para implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad mediante la participación de intérpretes del lenguaje de señas peruanas.

El pleno del Congreso aprobó la propuesta, el 12 de octubre del 2024, remitiéndose la autógrafa respectiva al Poder Ejecutivo, sin embargo, fue observado y derivado a nuestra comisión el 21 de noviembre pasado, tomando nuevamente competencia.

¿Qué observa la Presidencia de la República? El Poder Ejecutivo argumenta que esta propuesta no sería necesaria debido a la existencia de normas y reglamentos que ya abordan la inclusión de intérpretes en lengua de señas; sin embargo, en nuestra evaluación, hemos determinado que las normas actuales han sido insuficientes y no han garantizado resultados efectivos, lo que justifica plenamente la modificación que planteamos.

Una de las principales observaciones se refiere a la supuesta incongruencia de la propuesta con el modelo social de la discapacidad, sin embargo, tras analizar este modelo debemos destacar que su esencia no solo radica en la eliminación de barreras físicas y sociales, sino también en la adopción de medidas legales específicas que aseguren su accesibilidad.

El modelo social exige que se creen entornos inclusivos y que el Estado adopte todas las medidas necesarias para eliminar las desventajas estructurales que afectan a las personas con discapacidad; por ello, lejos de contradecir dicho modelo, esta

modificación lo refuerza al asegurar que la Policía Nacional coordine de manera efectiva con otras instituciones la provisión de intérpretes en lenguas de señas para la atención inmediata de denuncias; además de establecer la obligación de la enseñanza en las escuelas policiales de la lengua de señas para la adecuada atención de las personas con discapacidad auditiva.

Asimismo, se ha señalado que la propuesta podría generar redundancias debido a la existencia de normas como la Ley 29535 que reconoce la lengua de señas peruanas y establece su implementación progresiva, sin embargo, la progresividad prevista en esta ley culminó el 2021 y, a pesar de ello, no se han logrado avances significativos.

Estudios recientes y la falta de datos sobre la provisión de intérpretes demuestran que el marco reglamentario no ha sido suficiente. **(10)**

Por lo tanto, es necesario establecer una obligación a nivel legal, para garantizar su cumplimiento efectivo.

Incluso, el Poder Ejecutivo reconoce, en su observación, que la incorporación del tercer párrafo en el literal a) del artículo 10 de la Ley 3364 ayudará al cumplimiento de ese deber, lo que evidencia la insuficiencia de la normativa vigente.

Por esta razón, en este extremo de la observación se propone la insistencia.

Por otro lado, el Ejecutivo ha señalado un error técnico en la numeración del párrafo propuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 1318. Este punto ha sido aceptado, y hemos propuesto el allanamiento correspondiente en ese extremo.

Se ha realizado la corrección técnica para especificar que se trata de la incorporación de un cuarto párrafo y no de un tercero, además de reemplazar la frase plan curricular por programa de estudio o plan de estudio, según corresponda, debido a las recientes modificaciones realizadas por el Poder Ejecutivo, alineando el texto a la normativa vigente.

En cuanto a la observación presupuestal, también hemos evaluado cuidadosamente este punto.

La implementación de la enseñanza de la lengua de señas en los planes de estudio de la Policía Nacional no requerirá nuevos recursos adicionales.

La Policía Nacional ya cuenta con presupuestos asignados para la formación y capacitación del personal, y este contenido puede integrarse como parte de los planes de estudios existentes, optimizando los recursos disponibles.

Además, conforme a la normativa vigente, los programas de formación ya incluyen enfoques de derechos humanos e inclusión,

lo que facilita la incorporación de este nuevo componente, sin afectar las partidas presupuestarias actuales.

Por todo lo expuesto, consideramos que esta propuesta legislativa es esencial para garantizar que las personas con discapacidad auditiva puedan ejercer plenamente su derecho a la justicia, sin enfrentar barreras que los discriminen o excluyan.

El artículo 7 de la Constitución reconoce el derecho de las personas con discapacidad a un régimen legal de protección.

Y esta modificación es un paso necesario para cumplir con este mandato.

Colegas congresistas, los invito a reflexionar sobre el impacto positivo que esta ley tendrá en la vida de miles de personas con discapacidad auditiva en nuestro país.

La falta de medidas adecuadas ha perpetuado su invisibilidad y exclusión, pero hoy tenemos la oportunidad de cambiar esta realidad.

Por ello, en virtud del artículo 108 de la Constitución y el artículo 79-A del Reglamento del Congreso, habiéndose aceptado algunas observaciones del Poder Ejecutivo, pero al mismo tiempo se ha mantenido el texto originario de otros artículos observados, proponemos la insistencia en la aprobación de esta autógrafa de ley.

Culminada la sustentación, antes de proceder con la votación, se ofrece la palabra para sus aportes y recomendaciones.

Adelante, colegas, tienen los micrófonos a su disposición.

Se ofrece la palabra.

Señor secretario, si pudiera, por favor, verificar si alguna colega desea participar.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no se observa pedidos de palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— Nuestra congresista María Taipe desea participar.

Adelante, colega.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**—Gracias, señora presidenta.

Hay una gran brecha de atención para las personas con discapacidad. (11)

¿Quién de nosotros no tiene algún familiar, sobrino, primo, hermano que tengan alguna discapacidad?

Nuestra Policía Nacional carece de intereses de lengua de señas.

Por ello, este dictamen de insistencia es sumamente importante, porque va a entregar la herramienta necesaria que requiere la Policía Nacional para recibir, sobre todo después de estas denuncias que también las personas con discapacidad son vulnerables.

La lengua de señas permite la inclusión social y, al mismo tiempo, garantiza el acceso a la justicia.

Es más, todos debemos aprender el lenguaje de señas. Son muy importante las palabras básicas para poder nosotros comunicarnos.

Hay que ser empáticos y solidarios con estas personas.

Muchas veces ellas viven en un mundo que prácticamente la población en general no las entendemos.

Presidenta, votaremos a favor de la propuesta por ser de justicia social para nuestros hermanos con discapacidad.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, colega congresista María Taipe.

¿Alguna participación más, señor secretario?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora Presidenta, no hay más pedidos de palabra en la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo más intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario, proceda con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, vamos a consultar a la Comisión la propuesta de predictamen de insistencia, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa derivada del Proyecto de Ley 2075.

Señoras congresistas:

Córdoba, Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Córdoba Lobatón, sí.

Taipe Coronado ().

Taipe Coronado, sí, quien participa presencialmente en la presente sesión.

Alcarraz Agüero ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Alcarraz Agüero registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alcarraz Agüero, sí.

Jáuregui de Aguayo () .

Señora presidentas, informo a usted que la congresista Jáuregui de Aguayo registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López () .

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Portero López registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Portero López, sí.

Vázquez Vela.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Vázquez Vela, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vázquez Vela, sí.

Limachi Quispe () .

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Limachi Quispe registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Limachi Quispe, sí.

Muñante Barrios () .

Señora presidenta, informo a usted que el congresista Muñante Barrios registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, sí. (12)

Barbarán Reyes () Infantes Castañeda (); López Morales () .

Señora presidenta, informo a usted que la congresista López Morales registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Asimismo, señora presidenta, informo a usted que la congresista Infantes Castañeda registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Infantes Castañeda, sí.

Santisteban Suclupe.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban Suclupe, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Santisteban Suclupe, sí.

Señora presidenta, con su venia, voy a realizar una segunda y última llamada.

Señora congresista Barbarán Reyes ().

Informar también, señora presidenta, que el congresista Cerrón Rojas ha presentado licencia para la presente sesión.

En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente.

11 votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario.

Colegas congresistas, el dictamen de la insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa derivada del Proyecto de Ley 2075, mediante el cual se propone la Ley que Modifica la Ley 3364 y el Decreto Legislativo 1318, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la interpretación o participación de intérpretes de lenguas de señas peruanas, ha sido aprobada por unanimidad por los colegas congresistas.

Siguiente.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presidenta, Barbarán, a favor.

Creo que no se escuchó, para que queden actas, por favor.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, colega Barbarán.

Gracias.

Tercer tema.

Colegas congresistas, como último punto de nuestra agenda, corresponde evaluar el pedido de convocar a dos ministros.

Al respecto, considerando que la señora Fanny Esther Montellanos Carvajal ha sido designada recientemente como ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables, y estando próximos a iniciar la legislatura, corresponde convocar a dicha ministra ante el

pleno de la comisión en el mes de marzo del presente año, para que informe lo siguiente.

El estado situacional del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Los lineamientos de su gestión, las políticas a implementar y sus correspondientes objetivos, metas e indicadores.

Además, de haber algún tema en especial que propongamos los colegas congresistas, se incluirá en la invitación.

Asimismo, en el marco del próximo inicio del año escolar, esta Presidencia considera fundamental contar con la información actualizada sobre el estado de la educación en el país y las acciones que se implementan, para garantizar un inicio adecuado y seguro para todos los estudiantes.

Por ello, se propone convocar al señor Morgan Niccolo Quero Gaime, ministro de Educación, al pleno de la comisión este lunes 17 de febrero en sesión extraordinaria, para que informe lo siguiente:

Estado situacional de la infraestructura educativa a nivel nacional.

Estado situacional del personal docente y medidas para la prevención de la violencia escolar.

Entonces, para hacer efectivas estas convocatorias de dos ministros, se debe tomar un acuerdo en el seno de nuestra Comisión, de conformidad a lo establecido en el reglamento interno y en el Reglamento del Congreso.

Antes de proceder con la votación, se ofrece la palabra a los colegas congresistas para sus aportes y recomendaciones sobre las convocatorias de la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del ministro de Educación, y de los temas propuestos a informar.

Adelante, colegas, tienen los micrófonos a su disposición.

Señor secretario, si pudiera con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta. (13)

**La señora PRESIDENTA.**— Señor secretario, si ¿podría verificar alguna participación?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no se registra pedidos de la palabra en la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario, proceda con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Conforme, señora presidenta, señores congresistas, vamos a consultar al pleno de la comisión, el acuerdo para convocar a los Ministros, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de Educación en las fechas señaladas por la presidencia.

Señora congresista, Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Córdova Lobatón, sí.

Taipe Coronado(); Taipe Coronado, sí.

Alcarraz Agüero(). Señora presidenta, informo a usted que la congresista Alcarraz Agüero registra su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alcarraz Agüero, sí.

Jáuregui de Aguayo(sic)[Jáuregui Martínez de Aguayo]. Señora presidenta, informo a usted que la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo registra su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

Portero López (); Vásquez Vela.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Vásquez Vela, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vásquez Vela, sí.

Limachi Quispe (); Muñante Barrios ().

Señora presidenta, informo a usted que los congresistas Muñante Barrios, Limachi Quispe y Portero López registran su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, si; Limachi Quispe, si; Portero López, sí.

Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presidenta, Barbarán Reyes, a favor y quisiera cambiar mi voto en el primer punto de, a favor a abstención, para que quede en actas, presidenta.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Barbarán Reyes, sí.

**La señora PRESIDENTA.**— Tomado en cuenta, congresista Barbarán.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Infantes Castañeda().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Infantes Castañeda registra su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Infantes Castañeda, sí.

López Morales (). Señora presidenta, informo a usted que la congresista López Morales registra su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Morales, sí.

Santisteban Suclupe.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban Suclupe, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Santisteban Suclupe, sí.

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención. En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario, colegas parlamentarias ha sido aprobada por unanimidad convocar a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el mes de marzo y al Ministro de Educación para el lunes 17 de febrero para que informen los temas acordados.

Finalmente, colegas congresistas, **(14)** solicito autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión. Para ello, pido la dispensa del trámite de aprobación del acta y de su lectura.

¿Alguien se opone al pedido?

No habiendo oposición, la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

No habiendo otros temas que tratar, siendo las 10 con 15 minutos del día 7 de febrero del 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su participación. También están invitadas a seguir escuchando la audiencia pública aquí en Abancay.

Muchas gracias.

**—A las 10:15 minutos, se levanta la sesión.**